

Visto.- El expediente **DGA/SD/011/2025**, integrado con motivo del siniestro documental ocurrido a 6 expedientes de la Subdirección de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil y Públicos adscrita a la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio **SSPyPC/CPyAC/DGPDyPS/0277/2025**, recibido en fecha 21 de agosto de 2025, y suscrito por el Dr. José Moisés Herrera Pérez, Director General de Prevención del Delito y Participación Social, se informa a esta Dirección General de Archivos sobre el siniestro ocurrido a **6 expedientes** de la Subdirección de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil y Públicos, los cuales fueron identificados por personal de la Dirección de Archivos de Trámite relativo a una solicitud de transferencia primaria de expedientes al Archivo de Concentración por parte de la unidad productora. Dichos expedientes han cumplido su vigencia documental y se encuentran registrados en el Sistema de Control de Archivos, los cuales presentan algún tipo de afectación, ante esta situación, se solicita formalmente la intervención de la Dirección General de Archivos, con base en la implementación del Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados, a fin de atender y mitigar los daños sufridos a los documentos comprometidos. **Se anexa Acta circunstanciada de hechos e Inventario documental de los 6 expedientes, adjuntos al oficio referido.** -----

SEGUNDO.- En fecha 25 de agosto de 2025, se radicó el expediente de siniestro documental identificado con el registro **DGA/SD/011/2025**, instruyendo a los Directores de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico, realizar las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello al Dr. José Moisés Herrera Pérez, Director General de Prevención del Delito y Participación Social, mediante oficio **DGA/0873/2025**, suscrito por el Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director General de Archivos, en fecha 25 de agosto de 2025. -----

TERCERO.- En fecha 27 de agosto de 2025, personal adscrito a la Dirección General de Archivos, integrado por el C. Gerardo Villareal Zermeño, Comisario de Preservación Documental, y la C. Aideé Jazmín Coss López, Analista administrativo/Técnico, se presentaron en el inmueble que ocupa la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social; quienes, entre otras actividades, realizan revisión sobre el daño que presenta la documentación siniestrada, así mismo, en la minuta la C. Nancy Estrada Cortés, manifiesta lo siguiente; cito: “Al ser integrada a la Subdirección de Vinculación, de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social, en el mes de noviembre de 2021, se me pidió atender, clasificar y organizar los documentos y expedientes del área. Por lo cual me percaté que algunos documentos parecen estar siniestrados. Al momento de hacer la transferencia correspondiente, por recomendación de Archivo de Trámite.” (Sic). -----

Durante el examen organoléptico (ocular) practicado, se identificaron **6 expedientes** que presentan afectaciones abióticas y antropogénicas determinándose como **SINIESTRO MENOR**, por lo que **Sí pueden** continuar su ciclo vital. -----

En dicha visita se realizaron las siguientes recomendaciones; cito: “

- Se recomienda la sustitución de las carátulas y las portadas ya que presentan pérdida de plano y frente de secado.
- Se recomienda la colocación de sílice en la caja donde se resguarda la documentación.
- Sustituir sílice de la caja cada 6 meses o una vez al año.” (Sic). -----

CUARTO.- En fecha 24 de marzo de 2026, la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social, remite a esta Dirección copia del oficio **SSPyPC/CPyAC/DGPDyPS0628/2026**, relativo a la notificación a la Contraloría Municipal. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto del siniestro identificado como **DGA/SD/011/2025**, en términos de los artículos 50, 52 fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50 y 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17 y 18 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

SEGUNDO.- Habiéndose cumplido con las diligencias e instrucciones contenidas en el oficio de radicación número **DGA/SD/011/2025**, por parte del personal adscrito a las Direcciones de Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico, cada una en el ámbito de su competencia; y una vez agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, por parte de la titular de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social; es de colegirse: -----

1.- La actualización del siniestro notificado en fecha 21 de agosto de 2025, que afectaron **6 expedientes**, los cuales resultaron dañados cuyas circunstancias de tiempo, modo y lugar se desprenden del Acta Circunstanciada de Hechos en la que se da cuenta de fecha 21 de agosto de 2025. -----

2.- Los expedientes siniestrados, cuentan con registro en Sistema de Control de Archivos, registrados en las series documentales: **015-Contratos y convenios subserie 01-Convenios de colaboración, 050-Programas Subseries 09-Eventos de ciudad infantil y 01-Población atendida** y cuya vigencia documental ha prescrito. -----

Por lo antes expuesto, el Grupo Interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los términos de los artículos 52 fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos y; 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 14 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato, emite el siguiente: -----

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social, para que en coordinación con la Dirección de Archivos de Trámite, operen los trámites de gestión documental de los 6 expedientes cuya descripción se desprende del inventario anexo, la minuta de trabajo de fecha 27 de agosto de 2025, y del acta administrativa circunstanciada de hechos de fecha 21 de agosto de 2025, los cuales se determinan como Siniestro Menor y pueden continuar con su ciclo vital de acuerdo a los plazos de conservación del inventario anexo al oficio **SSPyPC/CPyAC/DGPDyPS/0277/2025**, según corresponda, para los efectos que disponen los artículos 30 fracciones I, II, V, VI y VII de la Ley General de Archivos y 31 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social; en su carácter de área productora, atienda las medidas e implementación de acciones dictadas por la Dirección de Archivo Histórico, así como realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo. Por lo que deberá informar a este Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social, para que a través de las personas designadas como

Página 4 de 6

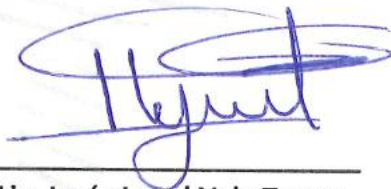
responsables de archivo de trámite lleven a cabo acciones de supervisión en las áreas productoras de información a fin de verificar el estado físico de los expedientes y áreas de almacenamiento, asegurando que se cumplan las disposiciones normativas en materia de archivos a fin de evitar daños a la documentación. Así como continuar con el registro de los expedientes en el Sistema de Control de Archivos como tarea elemental para una adecuada gestión documental. -----

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico para que, en el ámbito de su competencia puedan realizar visitas de supervisión a las instalaciones de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social; a fin de corroborar el estado de la documentación que se genera, así como de las condiciones físicas de los inmuebles donde se resguarda la misma, a fin de prevenir futuros acontecimientos; según lo consideren pertinente. -----

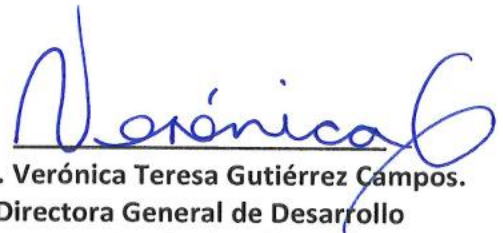
En la ciudad de León, Guanajuato a los 14 días del mes de mayo de 2026.

Grupo Interdisciplinario del Municipio de León, Guanajuato.

FIRMAS



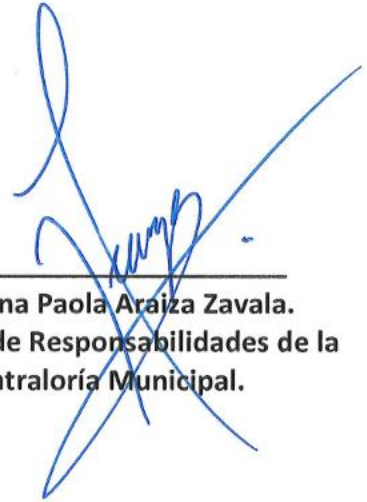
Lic. Jesús Israel Vela Torres.
Director de Atención Jurídica a Dependencias
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos.
Directora General de Desarrollo
Institucional.



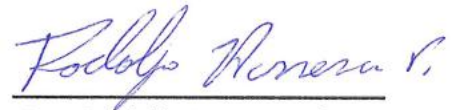
Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández.
Director General de Tecnologías de la
Información y Gobierno Digital.



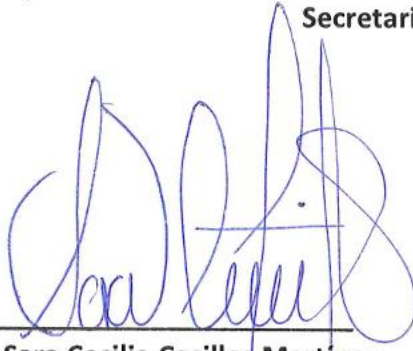
Lic. Diana Paola Araiza Zavala.
Directora de Responsabilidades de la
Contraloría Municipal.



Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.
Titular de la Unidad de Transparencia.



Arq. Rodolfo Herrera Pérez.
Director de Archivo Histórico.
Secretario del Grupo Interdisciplinario.



Lic. Sara Cecilia Casillas Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección
General de Archivos.
Presidenta del Grupo Interdisciplinario.

Este Dictamen forma parte del Acta de 2ª. Sesión Ordinaria 2026 del Grupo Interdisciplinario del Municipio de León Guanajuato, de fecha 14 de mayo de 2026.

